



PRESENTACION DE SOLICITUDES INICIALES

Solicitudes iniciales que deben presentarse personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros de Murcia, situada en la **Avda. Ciudad de Almería, 33 de Murcia**.

- Autorización de residencia temporal por **arraigo** (con **cita previa a través de la página web <http://ouemurcia.cgsmurcia.org>**)
- Autorización de residencia temporal por **reagrupación familiar** (con cita previa a través de la página web <http://ouemurcia.cgsmurcia.org>).
- Autorización de residencia temporal por otras circunstancias excepcionales.
- Autorización de residencia de hijo de residente legal nacido o NO nacido en España.
- Autorización de residencia con exceptuación de la solicitud de la autorización de trabajo.
- Tarjeta de familiar de comunitario.

Solicitudes iniciales que deben presentarse personalmente por el **empleador** o quien tenga válidamente atribuida la representación legal, ante la Oficina de Extranjeros de Murcia, situada en la **Avda. Ciudad de Almería, 33 de Murcia**

- Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena para ciudadanos que llevan un año o más de residencia legal en España.

Solicitudes iniciales que deben presentarse personalmente por el empleador o quien tenga válidamente atribuida la representación legal de la empresa, ante la Oficina de Extranjeros de Murcia, en **Avda. General Primo de Rivera s/n- Edificio Rocío, Murcia**. Con **cita previa** a través de la página web <http://ouemurcia.cgsmurcia.org>

- Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial, para ciudadanos residentes fuera de España.
- Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial de duración determinada.
- Autorización para trabajar por cuenta ajena para, estudiantes y reagrupados, en estos dos últimos casos con contrato a tiempo parcial.
- Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena para ciudadanos que llevan menos de un año de residencia legal en España.
- Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena para estudiantes que llevan al menos tres años de estancia por estudios.

Trámites que se solicitan personalmente por el interesado en la Oficina de Extranjeros de Murcia situada en Avda Ciudad de Almería, 33 de Murcia, Edificio Volante, en el **área de policía** a la que se accede por la entrada lateral.

- Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Certificados de NIE.
- Certificados de residencia.
- Expedición de la tarjeta de identidad de extranjero y de familiar de ciudadano comunitario.

NOTA: Por su propio interés, debe **presentar toda la documentación completa** necesaria para cada trámite (original y copia), junto con el **impreso oficial de solicitud** correspondiente por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado. **El organismo** donde presente la documentación, **deberá devolverle**, sellada en el acto, **una copia** del impreso oficial que ha presentado, **que será su resguardo de solicitud**.